

## **NUESTRO TRABAJO EN EL CONSEJO GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **Segundo semestre 2010- (2do. avance)**

El **Consejo General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires** se integra con el Director General de Cultura y Educación en su carácter de presidente nato del mismo y diez Consejeros designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Cámara de Diputados. La composición de los diez consejeros es la siguiente:

Seis de ellos representan a diferentes espacios e instituciones de la Cultura y la Educación y serán propuestos por el Poder Ejecutivo.

Cuatro Consejeros de representación docentes que conforman el Frente Gremial (2 de SUTEBA y 2 de FEB).

El Consejo General de Cultura y Educación cumple funciones de asesoramiento. Su consulta es obligatoria en los siguientes temas: planes y programas de estudio, diseños curriculares de todos los Niveles, Modalidades y establecimientos educativos experimentales, ante proyectos de leyes, estatutos y reglamentaciones relacionados con el ordenamiento educativo, la administración escolar y la carrera docente, y en cuestiones de interpretación de la normativa educativa o casos no previstos. Además puede asesorar en otras cuestiones (material didáctico, categorización de los establecimientos, proyecto educativo provincial, etc.).

Desde nuestro lugar como representantes de la docencia de la Provincia de Buenos Aires hemos ratificado un espacio de participación y lucha con el objetivo de siempre que es el de la defensa por una escuela pública, popular y democrática.

Con la discusión y el aporte permanente de la conducción del Consejo Ejecutivo Provincial del SUTEBA, los Consejeros Generales **Prof. Néstor Carasa y Lic. Marcelo Zarlenga**, conformamos un equipo de trabajo junto a la colaboración de los compañeros Prof. Alejandra Grucci, Prof. Sandra Morea, y Prof. Walter Rodríguez; construyendo este espacio colectivamente.

Con nuestro equipo de compañeros hemos planteado como principales ejes de trabajo:

Nuestro compromiso en la construcción de un proyecto político educativo transformador en el marco de una educación nacional y popular, garantizando la participación activa de los sujetos, alumnos, docentes, padres, sociedad en su conjunto.

Impulsando y reafirmando el sentido público de la Escuela entendiendo a ésta en tanto espacio de producción de conocimiento, de formación de sujetos de derecho y su ejercicio.

Propiciando el protagonismo de docentes y alumnos en la construcción curricular afirmando el valor colectivo del conocimiento en la producción del cambio social.

Disputamos en el ámbito del Consejo General la instalación de temas y acciones vinculado a un proyecto educativo nacional y popular, para la consolidación de un Estado de justicia.

Desde nuestro espacio generamos en el Consejo General el espacio de discusión para los distintos niveles y modalidades previendo en la implementación de los diseños curriculares las condiciones materiales para el buen desempeño de los nuevos puestos de trabajo y los existentes.

## **Acciones desarrolladas durante el segundo semestre de 2010**

### **1. Comisión de Asuntos Técnicos - Pedagógicos**

Por Resolución N° 4421/06 se aprueba la nueva estructura de las Comisiones del Consejo General con sus objetivos y responsabilidades, cambiando la denominación de la Comisión de Diseños Curriculares por Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos y cuyos objetivos y acciones son:

**Objetivos:** Asesorar en la elaboración de planes y programas de estudio, diseños curriculares de todos los niveles, ciclos y modalidades y servicios educativos experimentales y/o experiencias educativas alternativas, conforme lo establecido por el artículo 103 de la Ley de Educación de la Provincia N° 13688.

**Acciones:** Intervenir en el análisis de los planes y programas de estudio sometidos a la ponderación del Consejo General; concurrir a la producción en colaboración con las áreas correspondientes según el nivel, modalidad o especialidad de los diseños curriculares; intervenir en el proceso de aprobación, monitoreo y evaluación de los servicios educativos experimentales y/o de experiencias educativas alternativas; realizar el seguimiento de la actualidad y vigencia de los planes y programas de estudio vigentes y elaborar propuestas de sistematización de la información referida a los diseños curriculares vigentes.

A partir de la aprobación de la Resolución mencionada precedentemente, se reorganizaron los recursos humanos para mejorar su funcionamiento.

Las acciones llevadas a cabo a lo largo del período del mes de Julio al mes de Diciembre 2010 son las siguientes:

### **Técnico Profesional**

Adhesión al Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la educación Técnico Profesional.

Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

## **Formación Profesional**

Diseño Curricular del Curso de Formación Profesional de “Formación de Instructores”, a término (2010-2011). los ejes centrales del proyecto son una reorganización de los contenidos y los módulos otorgando mayor coherencia y en el mismo sentido que la fundamentación, sostenemos el concepto de los trabajadores como sujetos de derecho, tanto los docentes como los alumnos. Además se remarca la formación integral y permanente, en el sentido en que es formación profesional y, por último, también respecto al trabajo grupal y colectivo que se hace en el interior de los Centros de Formación Profesional.

## **Postítulos**

Universidad Pedagógica Provincial, aprobación del Diseño Curricular de los Postítulos de Actualización Académica en *Educación, Cultura y Derechos Humanos, Diseño y Gestión de Políticas de Formación Sociolaboral, Prácticas de Lectura y Escritura en Alfabetización Inicial, Gestión en Educación Agraria y Gestión en Educación Técnico Profesional.*

## **Educación de Adultos**

Modificación de la Resolución N° 6128/02 a través de la Resolución N° 2748/10. Rectificación de la Resolución N° 2748/10 relacionada con el CENS N° 453 de CORONEL ROSALES

## **Educación Artística**

Diseño Curricular del Profesorado de Danza (Orientación en Danzas Folklóricas)

Diseño Curricular del Profesorado de Artes Visuales (Orientación en Cerámicas)

Diseño Curricular del Profesorado de Artes Visuales (Orientación en Pintura/ Grabado/ Escultura)

Diseño Curricular del Profesorado de Danza (Orientación en Expresión Corporal)

Diseño Curricular del Profesorado de Música (Orientación en Educación Musical)

Diseño Curricular del Profesorado de Teatro

Hay en estas propuestas de diseño una intención ideológica basada en nuevos paradigmas y que buscan dar respuesta a qué se enseña cuando se enseña arte en los niveles obligatorios. En cuanto construcción de conocimiento a imagen simbólica y a la construcción del sentido, se concibe al arte como generador de conceptos y conocimiento, coincidiendo que el alumno de estos profesados debe formarse en el lenguaje específico, la producción artística y sociohistórica y desarrollar capacidades de actuación docente en las instituciones educativas y en el aula a través de la participación e incorporación progresiva en distintos contextos socioeducativos y comunitarios y desde una mirada crítica al sistema educativo, aparecen como novedoso el trabajo con lenguajes y la concepción de canto colectivo, ampliando horizontes y no dejando de lado los procesos culturales de los siglos XVI, XVII y XVIII sino que los amplía, y como fortaleza a la estructura se aumenta la carga horaria del *Espacio de Definición Institucional*.

## **Educación Especial**

Aprobación del Marco General de la Educación Especial  
Planteando fuertemente en que se hiciera la consulta con las instituciones, este Marco organiza y estructura la Educación Especial a la luz de la obligatoriedad de la escuela secundaria donde se plantea como novedad la creación de *Centros Integrales*. El documento elaborado piensa al sujeto con discapacidad en tanto sujeto de derecho.

## **Educación Secundaria**

*Aprobación de los Contenidos para las materias comunes de la Educación Secundaria y las materias específicas de todas las orientaciones correspondientes al 5to. Año.* En este caso las recomendaciones de cambios tuvieron su correlato no solo con los contenidos específicos de las materias sino con otros aspectos fundamentales del Diseño tales como las orientaciones didácticas, y que la evaluación y formulación de objetivos se ajusten al Marco General de Política Curricular de esta Provincia de Bs. As.

## **Educación Superior. Tecnicaturas Superiores**

Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Reactores Nucleares.

Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en Consultoría Psicológica, modalidad presencial

Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Sistemas de Riego propuesta por CORFO (Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado)

Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en Comunicación Social para el Desarrollo.

Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en Biotecnología

Homologación de los títulos de Técnico Superior en Seguridad Pública de los diferentes diseños curriculares anteriores a la Resolución N° 3506/10, a los fines de la matriculación en el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires

### **En articulación con otros Ministerios**

#### Con Ministerio de Justicia y Seguridad:

Diseño Curricular del Curso de Formación Profesional Continua: Certificación Superior en especialización para el ingreso al Subescalafón Comando,

Diseño Curricular del Curso de Formación Profesional Auxiliar para la Administración de Servicios Sociales.

Diseño Curricular de la Certificación de Formación Profesional Auxiliar en Seguridad Pública.

Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública

Diseño Curricular Superintendencia de Formación Básica. Proyecto Cursos de Ingreso al Subescalafón Comando. (Curso de Oficiales Subayudantes).

Por primera vez los DC de la formación para seguridad son tratados por el Consejo General de Cultura y Educación donde planteamos una fuerte línea en la formación basada en los DDHH y en la prevención.

Vale aclarar también que a partir de la nueva ley que regula a la policía el asenso es por formación.

#### Con el IOMA

Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración con orientación en Obras Sociales

## Con el Ministerio de Salud

Diseño Curricular del Curso de Capacitación Docente para Profesionales de la Salud sosteniendo que aplica sólo a los agentes de Salud y no habilita para el desempeño en otros ámbitos

## **2. Comisión de Programas y Proyectos Educativos y Culturales**

Objetivos:

- ☐ Asesorar en el otorgamiento de auspicios y declaraciones de interés educativo.
- ☐ Asesorar en la aprobación de programas y proyectos relacionados con la actividad escolar, académica y de investigación presentados por organismos públicos y/o privados.
- ☐ Asesorar en la imposición de nombres a las Instituciones Educativas de la Provincia, las que deberán en un proceso democrático, ratificar, rectificar o imponer su nombre en el marco del Bicentenario;
- ☐ Asesorar en la elaboración y actualización permanente del Calendario Escolar.

Normativa de referencia:

☐ **Resolución 3227/09** que establece la *caducidad de dictámenes y resoluciones que asignan puntaje a cursos de capacitación. Sosteniendo que es el Estado el que debe garantizar la capacitación gartuuta y en servicio.*

☐ **Resolución 4726/08**, referida a la Imposición de Nombres.

☐ **Comunicación conjunta referida a la elección del Nombre Institucional.**

En ella se contemplan criterios para la selección, se explican los momentos del proceso de imposición, la metodología, el circuito administrativo, entre otros aspectos.

☐ **Resolución 11/07**, referida al procedimiento de otorgamiento de auspicios, declaraciones de interés educativo y reconocimientos.

☐ **Resolución 3970/09**, que aprueba el calendario escolar para el ciclo 2010 de la Provincia de Buenos Aires

☐ **Decreto Nº 2590/94** referido al otorgamiento de auspicios y declaraciones de interés provincial.

☐ **Resolución 2947/05**, que expresa que los Servicios Educativos Transferidos a la Jurisdicción Provincial y que cuentan con nivel Superior serán identificados como Escuela Normal Superior, con el aditamento del nombre que los identifica en todos los niveles que la conforma.

**Otras fuentes de consulta**

☐ **Constitución Nacional**

☐ **Constitución Provincial.**

- ☐ **Ley Nacional de Educación Nº 26.606.**
- ☐ **Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 13.688/07.**
- ☐ **Convención de las Naciones Unidas sobre Los Derechos del Niño.**
- ☐ **Comunicados de distintas Direcciones y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.**
- ☐ **Ley Nacional Nº 23.849 Convención Sobre los Derechos del Niño.**
- ☐ **Ley Provincial Nº13.298 Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes.**
- ☐ **Ley Nacional Nº 24.950/98:** Declaración de Héroes Nacionales a los Combatientes argentinos fallecidos en la guerra de las Malvinas
- ☐ **Decreto Nacional Nº 745/98 y Resolución Nº 1143/10** para la inclusión en Calendario Escolar del 2 de mayo de cada año como día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano.

Acciones llevadas a cabo por la Comisión de Programas y Proyectos Educativos y Culturales:

**Imposición de nombres:** Proceso de selección de denominaciones  
*Sostuvimos que el Bicentenario de la Revolución de Mayo es mucho más que una efemérides y un cronograma ordenado de actividades y festejos: constituye una oportunidad única para que los argentinos pensemos y reflexionemos acerca de nuestro pasado, nuestro devenir y nuestro futuro, y una ocasión irrepetible para la construcción plural de un proyecto de país que nos contenga y nos refleje a todos."*

### **Terna**

Fundamentalmente en el proceso de selección de denominaciones se piden tres nombres, esto establece un orden de prioridad para el análisis pero no significa que no puedan ser considerados los otros cuando el primer nombre no se ajusta a la normativa.

### **Imposición de nombres**

- ☐ **Creación de una base de datos** con todos los establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, con nombres a la fecha, datos de localización, institucionales y otros necesarios para dar curso al trámite de imposición.
- ☐ **Actualización** permanente de dicha base.
- ☐ **Consulta** a inspectores regionales, distritales y/o directivos de establecimientos, con el objeto no incurrir en la imposición de nombres restringidos por la Resolución Nº 4726/08, por ejemplo la imposición de un nombre a dos establecimientos del mismo nivel o modalidad en el mismo distrito.
- ☐ **Comunicación** del listado de nombres aprobados en Sesión de Consejo (Reserva de Nombres) a las Jefaturas Regionales.
- ☐ **Actualización** mensual del Registro de Nombres publicado en ABC.

- **Elaboración de cuadros resúmenes** que fundamentan las propuestas de imposición de nombre.
- Elaboración de **informes cuantitativos** sobre la imposición de nombres
- Distribución de la documentación a los miembros del Consejo General.
- Análisis y asesoramiento dentro del Consejo General sobre las propuestas de imposición de nombres de las diferentes instituciones.

## **Definición de criterios**

En el marco de un Consejo General plural, en el que sus actores poseen miradas y posturas diferentes, fue necesario aunar criterios en torno a la imposición de nombres, por lo cual, previo tratamiento en comisión, fueron llevados a Sesión para tomar postura como Cuerpo. (Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo N° 8 de 2010).

A partir del análisis de variadas propuestas de nombres por parte de los Establecimientos Educativos fue necesario el tratamiento de ítems que llevaron a poder establecer dichos criterios.

### **- NOMBRES VINCULADOS A DIFERENTES CULTOS**

Nombres que respondan a los Principios de Respeto a las creencias, que además de sostener valores ecuménicos promuevan la Inclusión.

Se impondrán nombres religiosos en los casos en que refieran a un lugar, por ejemplo: “Ciudad de San Cayetano” al Centro de Educación Física N° 21, de San Cayetano; y en los casos en que la vida y obra de la persona se reconozca y trascienda más allá de la religión que profesa, por ejemplo: “Madre Teresa de Calcuta”.

### **- NOMBRES CON REFERENCIA BÉLICA:**

Propuestas de la comunidad en tanto hechos o personas que participaron en momentos significativos de la memoria común o acontecimientos más relevantes para nuestro país.

Se tendrán en cuenta los principios constitucionales.

Se decidió dar curso a las solicitudes de imposición de las propuestas de la Comunidad. Ejemplos de ello son el Jardín de Infantes N° 913 de General Pueyrredón, con el nombre “Soldados de Malvinas” y el Jardín de Infantes N° 925, de Pilar, “Héroes de Malvinas Argentinas” y la Escuela de Educación Técnica N° 1, de Baradero, “Batalla de la Vuelta de Obligado”

### **- CARGOS JERÁRQUICOS MILITARES**

La inclusión del Rango Militar en el nombre de personas honradas y reconocidas por su buen accionar que hayan respetado los principios constitucionales.

Se decidió incluir los cargos jerárquicos como por ejemplo “Sub Oficial Félix Oscar Artuso”, en el Jardín de Infantes N° 934 de General Pueyrredón, General San Martín, entre otros.

### **- LENGUAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS.**

Reivindicar la existencia de los pueblos originarios, garantizando respeto a sus identidades étnicas, con nominaciones que honren la vida y la obra



de personas de reconocidas virtudes o nominaciones que refieran a un lugar.

Se decidió imponer nombres propios en lenguas originarias y nombres que refieran a un lugar. Entre ellos se puede mencionar "Aimé Paimé" (destacada artista mapuche), en el Jardín de Infantes N° 918 de Azul y Los Kilmes, en el Jardín de Infantes N° 943, de Quilmes.

#### - FECHAS ALUSIVAS

Reconocer la trascendencia de fechas significativas para la comunidad, contempladas en el calendario escolar.

Se propuso dar curso a la imposición de fechas significativas contempladas en el calendario escolar. Por ejemplo el 20 de Noviembre para el C.E.C N° 802 de Junín, revalorizando el día de los derechos del niño establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1989.

#### - RATIFICACION

Revalorizar la historia e identidad construida por las Instituciones, respetando los criterios propuestos para toda la provincia.

Se decidió utilizar el mismo criterio para las ratificaciones que para las imposiciones. En caso que hubiera dos propuestas de igual nombre en un mismo distrito y nivel-una ratificación y la otra imposición- se dará prioridad a la Institución que ratifica.

En el caso de la Escuela de Educación Media N° 3 de Tandil se trató en la Sesión en el Distrito San Fernando la restitución del nombre "**Juan Domingo Perón**". Esta escuela fundada en 1953 sufrió tras el golpe de Estado de 1955 el cambio de nombre por "República de Ecuador" y tras una exhaustiva investigación de compañeros de esta escuela se pudo reconstruir el derrotero de la misma. Desde el Consejo rescatamos la resolución original del año de su fundación y pudo así restituirse el nombre original de esta escuela. Un acto de justicia celebrado por toda la comunidad educativa.

Otros casos de relevancia han sido el cambio de nombre del Jardín de Infantes N° 905 de Itzaingó, "**Cap. de Navío F. Doufour**" por "**Juanito Laguna**"; Escuela de Educación Especial N° 503 de Azul, "**Julio Argentino Roca**" por "**Arbolito**"; Escuela Primaria N° 44 de Almirante Brown, "**Ramón Lorenzo Falcón**" por "**Marta Margarita Mastrángelo**"; Escuela de Educación Media N° 8 de San Fernando "**Roberto H. Albergucci**" por "**Presidente Perón**"; Escuela de Educación Media N° 2 de Moreno "**Julio A. Roca**" por "**Marina Vilte**"; Jardín de Infantes N° 902 de Villarino "**John Kennedy**" por "**Juana Manso**".

#### **Acciones en territorio**

□ Trabajo de intercambio en territorio junto con las autoridades correspondientes de las Regiones, Distritos y Establecimientos Educativos de todos los Niveles y Modalidades, sobre las propuestas de

nombres no contempladas por la normativa o que se encuadran dentro de las restricciones. En este semestre se realizaron sesiones del Consejo General en Laprida y San Fernando.

- ☐Asistencia a Actos de Imposición de nombres en territorio.
- ☐Asistencia y/o adhesión a Establecimientos en sus aniversarios.

### **Declaración de interés educativo, otorgamiento de auspicios y reconocimientos**

- ☐Análisis de las propuestas de programas y proyectos educativos sobre las que se solicite declaratoria.
- ☐Análisis y búsqueda de información ampliatoria sobre los organismos e instituciones organizadoras, formas de funcionamiento, aranceles e informes presentados en declaratorias otorgadas anteriormente.

### **CALENDARIO ESCOLAR**

Elaboración del Calendario Escolar para todos los ciclos, niveles y modalidades de la educación de la provincia de Buenos Aires.

- Solicitud de propuestas y/o sugerencias, a las direcciones de los diferentes niveles de la enseñanza, sobre el Calendario Escolar 2011. Revisión de las conmemoraciones que lo conforman. En este caso se aceptó nuestra propuesta para el lema del Calendario. *“Año de la Educación para la Inclusión Social”* .

### **Informe cuantitativo**

#### **Datos sobre Imposición de nombres**

Total de Instituciones públicas de la DGC y E en todos niveles y las modalidades	12964
Instituciones que poseen nombre	7589
<b>Nombres tratados en Comisión de Programas y Proyectos E. y C. en 2010</b>	<b>1267</b>
Nombres con acto resolutivo	193

## Detalles por Región durante el año 2010

<b>Región</b>	<b>Nombres tratados en Comisión en 2010</b>	<b>Imposiciones con actos Resolutivos 2010</b>
Región 1	47	5
Región 2	42	5
Región 3	23	3
Región 4	110	3
Región 5	40	14
Región 6	39	9
Región 7	25	5
Región 8	41	6
Región 9	97	18
Región 10	42	3
Región 11	177	67
Región 12	86	6
Región 13	26	6
Región 14	32	3
Región 15	52	7
Región 16	26	2
Región 17	11	0
Región 18	84	3
Región 19	59	13
Región 20	49	6

<b>Región</b>	<b>Nombres tratados en Comisión en 2010</b>	<b>Imposiciones con actos Resolutivos 2010</b>
Región 21	14	0
Región 22	32	2
Región 23	23	0
Región 24	26	3
Región 25	64	4
<b>TOTALES</b>	<b>1267</b>	<b>193</b>

## Nombres más elegidos en 2010

<b>Nombre</b>	<b>Imposiciones en 2010</b>
Favaloro	56
Fechas	32
Lola Mora	20
Héroes de Malvinas	17
Benito Quinquela Martín	17
Belgrano	17
Rosario Vera Peñaloza	16
Florencio Molina Campos	15
San Martín	14
Juana Manso	14
Juana Azurduy	14
Islas Malvinas	12
Cambio de nombre	12
Madre Teresa de Calcuta	10
Eva Perón	10
Antonio Berni	10
Juanito Laguna	9
Hebe San Martín de Duprat	9
Paulo Freire	8
Olga Cossettini	8
Javier Villafañe	8
Martín Fierro	7
Alfonsina Storni	7
El ceibo	6
Soldado De Malvinas	5
Alicia Moreau de Justo	3
Pueblos originarios	3
Bicentenario de la Patria	3
Alfonsín	3
Otros	902

## **Temas a Trabajar: Conceptos a redefinir**

- ☐ Gratuidad o grado de arancelamiento de eventos.
  - ☐ Impacto en el sistema educativo.
  - ☐ Organismos que promueven los eventos, por ejemplo multinacionales.
  - ☐ Otorgamiento de declaraciones de interés provincial para aniversarios de establecimientos.
  - ☐ Declaratoria de interés educativo o interés provincial para eventos emanados de dependencias de la DGC y E.
  - ☐ Declaratoria de interés para las presentaciones que ingresan a la DGC y E fuera de término.
  - ☐ Gestionar la presencia de Consejeros en eventos y actividades auspiciadas o declaradas de interés, para realizar su seguimiento y evaluación.
- Agilizar el procedimiento para la justificación de inasistencias (propuestas para colaborar con Subsecretaría de Educación).
- ☐ Establecer criterios sobre los nombres con referencia bélica: correspondencia con el nivel inicial y primario.
  - ☐ Establecer consensos respecto de conceptos, frases y otras expresiones elevadas para la imposición.